**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2024 “Año del 30º Aniversario del Hermanamiento con Cavallermaggiore”**

**ORDENANZA Nº 2502**

**VISTO:**

La Resolución IM/ 26.263 enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal**,** sobre la necesidad de ordenar el estacionamiento de motovehículos a los efectos de un mejor ordenamiento del tránsito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Tránsito, se han identificado otros sectores de la ciudad en los cuales resulta necesario la delimitación de dársenas de estacionamiento exclusivo para motocicletas atento el importante caudal de vehículos;

Que resulta necesario delimitar en los Jardines de Infantes de la Escuela Nº 271 sobre calle Eva Perón y Dorrego, en el Nivel inicial de la Escuela Normal Superior Nº 41 José de San Martín, en la intersección de Corrientes y Sarmiento, atento la gran confluencia de personas que concurren a retirar y/o ingresar a dichos establecimientos;

Que así mismo, se identificó necesidad de delimitar sector de estacionamiento exclusivo, en la intersección de calles Santa Fe y Moreno atento la cantidad de personas que concurren a los establecimientos gastronómicos de dicho sector;

Que mediante el expediente Nº 42/24 se solicita delimitar estacionamiento exclusivo sobre Av. Pte. Perón altura 1761, atento la discapacidad de Arduino Baquin Julia exclusivo para el vehículo dominio AF736KR;

Que en el mismo expediente se solicita la misma delimitación para el Sr. Luque Emilio Miguel, en Av. Pte Perón 1825, para el vehículo AB436VS.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º):**Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos realice el Estacionamiento “Exclusivo para Motos” sobre la intersección de calles Eva Perón y Dorrego. -

**Art. 2º):** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos realice el Estacionamiento “Exclusivo para Motos” en la intersección de calles: Corrientes y Sarmiento. -

**Art. 3º)**: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos realice el Estacionamiento “Exclusivo para Motos” en la intersección de calles: Santa Fe y Moreno. -

**Art. 4º)** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos realice el Estacionamiento “Exclusivo AF736KR” en Avenida Presidente Perón 1761.-

**Art 5º)** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos realice el Estacionamiento “Exclusivo AB436VS” en Avenida Presidente Perón 1825.-

**Art 6º):** Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Agosto de 2024.-

Sr. Andrés P. Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M